



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 382-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 016-2015-MPC/OFEP/UNAM, de fecha 05.05.2015; Informe N° 799-2015-LUP-OPD-UNAM, de fecha 06.05.2015; Informe N° 428-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.05.2015; Informe N° 0783-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 07.05.2015; Informe N° 218-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 07.05.2015; Proveído de Presidencia N° 02347, de fecha 07.05.2015; y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, Informe N° 016-2015-MPC/OFEP/UNAM, la Jefe de Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo por el Día de la Madre, solicitando aprobación y presupuesto para llevar a cabo la realización del mismo;

Que, con Informe N° 428-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 780, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 799-2015-LUP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del Dr. Julio Cesar Isique Calderón - Vicepresidente Académico, para gastos por el día de la Madre a celebrarse el 08 de Mayo del 2015, por el monto total de S/. 2,075.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 0615-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que previa evaluación del expediente, recomienda que el expediente sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un máximo de S/. 2,075.00 nuevos soles a favor del Dr. Julio Cesar Isique Calderón;

Que, con Informe N° 218-2015-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que de S/. 2,075.00 nuevos soles, para llevar a cabo los gastos del "Plan de Trabajo por Conmemorarse el Día de la Madre", bajo la responsabilidad del Dr. Julio Cesar Isique Calderón - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02347, de fecha 07.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto total de S/. 2,075.00 (dos mil setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo gastos referidos al "PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL DÍA DE LA MADRE", conforme Certificación Presupuestal N° 780, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Oscar Demidas Lagoz Calsin
SECRETARÍA GENERAL (G)